



EXP: 27.504/24

REF: SAM

Decreto de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Doña Nabila Benzina Pavón, por el que se adjudica el expediente de contratación de suministro de material de oficina, por lotes, de las distintas áreas dependientes de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por procedimiento abierto simplificado sumario y con una duración de un año, a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA IMPRENTA OLIMPIA**.

Con fecha 08/07/2024 se rubrica decreto número de expediente 27504/24, aprobando la contratación del suministro de material de oficina de las distintas áreas de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Publicado en la plataforma de contratación del Estado y transcurrido el plazo para presentación de licitadores, consta como empresa admitida:

SOCIEDAD COOPERATIVA IMPRENTA OLIMPIA CIF F11902459

Se comprueba que la citada empresa está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con el Organismo Autónomo de Servicios Tributarios, con la Hacienda Pública y con la Tesorería de la Seguridad Social.

La Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26/02/14, cuyo art. 150.3 establece que el Órgano de Contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Por su parte el art. 151 dispone que la Resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En uso de las atribuciones conferidas por Decreto de la Presidencia, de veintitrés de junio de dos mil veintitrés (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, EXTRAORDINARIO nº 42 de fecha 23.06.23) en materia de contratación de suministros de procedimientos abiertos y simplificados regulados en el art. 159.6 de la Ley 9/17, de Contratos del Sector Público, y conforme al nombramiento de D^a Nabila Benzina Pavón, como Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, **HE RESUELTO**

PRIMERO.- Adjudíquese la contratación del suministro de material de oficina de las distintas áreas de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con una duración de un año a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA IMPRENTA OLIMPIA CIF F11902459** por un importe de:

Lote 1, Unidad Administrativa Sanidad, 1.269,91€





- Lote 2, Sanidad Animal, 8 5 8 , 1 8 €
- Lote 3, Laboratorio, 2.100,18 €
- Lote 4, Centro de Drogodependencias, 6.601,81 €
- Lote 5, Cementerio Musulmán, 500, 92 €
- Lote 6, Matadero Municipal, 280,89 €
- Lote 7, Cementerio Municipal, 256,42 €
- Lote 8, Salud Publica, 606 €
- Lote 9, Mercados 2.455,43 €
- Lote 10. Consumo, 1.329,9 €

SEGUNDO.- Se comunica adjudicatario **SOCIEDAD COOPERATIVA IMPRENTA OLIMPIA CIF F11902459**, que dispone de CINCO días hábiles, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, para la formalización del contrato si bien, tratándose de un procedimiento abierto simplificado sumario, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Publíquese este decreto en la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es/pps/portal/plataforma>.

CUARTO.- Contra la mencionada resolución que pone fin a la vía administrativa y en cumplimiento de lo previsto en el art. 112 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta resolución, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.:

Firmado digitalmente en Ceuta en la fecha indicada

Incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones

